



Naciones Unidas

Comisión de Estupefacientes

**Informe sobre la continuación
del 61^{er} período de sesiones
(5 a 7 de diciembre de 2018)**

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 2018

Suplemento núm. 8A

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2018
Suplemento núm. 8A

Comisión de Estupefacientes

**Informe sobre la continuación del
61^{er} período de sesiones
(5 a 7 de diciembre de 2018)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2018

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[24 de diciembre de 2018]

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social	1
Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 61 ^{er} período de sesiones	1
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	1
Resolución 61/12 Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019	1
Decisión 61/13 Programa provisional de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62 ^o período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019	7
II. Serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62 ^o período de sesiones de la Comisión, en 2019	8
A. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones	8
B. Debate general sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62 ^o período de sesiones de la Comisión, en 2019	8
C. Clausura de la serie extraordinaria de sesiones	11
III. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas	12
A. Deliberaciones	13
B. Medidas adoptadas por la Comisión	15
IV. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas	16
Deliberaciones	16
V. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	18
Deliberaciones	18
VI. Programa provisional del 62 ^o período de sesiones de la Comisión	19
A. Deliberaciones	19
B. Medidas adoptadas por la Comisión	19
VII. Otros asuntos	20
VIII. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 61 ^{er} período de sesiones	21
IX. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas	22
A. Apertura y duración del período de sesiones	22
B. Asistencia	23
C. Elección de la Mesa	23
D. Documentación	23
E. Clausura de la continuación del 61 ^{er} período de sesiones	23

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 61^{er} período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 61^{er} período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 61^{er} período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución [46/185 C](#) de la Asamblea General, en cuya sección XVI la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

Resolución [61/12](#)

Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución [46/185 C](#), sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991, y cumpliendo el mandato establecido en la resolución [1999/30](#) del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1999,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019¹, así como la información suplementaria presentada al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina para sus deliberaciones,

Observando con preocupación las dificultades financieras con que se enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito debido a la insuficiencia de fondos para fines generales y las tendencias subyacentes de la financiación que afectan a la capacidad de la Oficina para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación,

¹ [E/CN.7/2018/14-E/CN.15/2018/16](#).

Tomando nota con reconocimiento de la contribución de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a la labor del Secretario General para aplicar la resolución 72/266 B de la Asamblea General, de 5 de julio de 2018, relativa al cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito la colaboración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con el Secretario General y los programas, fondos, organismos especializados y otras entidades competentes de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 72/279 de la Asamblea General, de 31 de mayo de 2018, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y recalcando la importancia de aplicar plenamente la resolución 71/243 de la Asamblea, de 21 de diciembre de 2016, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Tomando nota de la iniciativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de crear una capacidad de refuerzo puntual, financiada con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas, entre otras cosas para reforzar su presencia sobre el terreno en el contexto de los procesos de reforma del sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota también de la resolución 72/279 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que siguiera armonizando la recuperación de los gastos en cada una de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante enfoques diferenciados,

Recordando su resolución 60/10, de 8 de diciembre de 2017, en que solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siguiera estudiando el mejor modo de consignar fondos para gastos de apoyo a los programas a fin de apoyar las funciones indirectas de las oficinas extrasede, y que hiciera un uso más amplio de los fondos para gastos de apoyo a los programas en la sede y en las oficinas extrasede, según procediera,

Recordando también que en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas se pone de relieve que al nombrar al personal de la Secretaría se tendrán en cuenta primordialmente la eficiencia, competencia e integridad y se dará debida consideración a la importancia de contratar al personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible,

Recordando asimismo la resolución 69/251 de la Asamblea General, de 29 de diciembre de 2014, en que la Asamblea observó con desaliento los escasos progresos realizados respecto al logro del objetivo del equilibrio de género en el régimen común de las Naciones Unidas, especialmente en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y solicitó a la Comisión de Administración Pública Internacional que alentara a las organizaciones del régimen común a que aplicaran plenamente las medidas y las políticas vigentes de equilibrio entre los géneros,

Reconociendo que el principio de la distribución geográfica equitativa y el objetivo de alcanzar una representación paritaria de mujeres y hombres en la composición de la Secretaría no deberían contradecir la consideración primordial que rige el nombramiento del personal, a saber, la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, establecida en el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas,

Observando con preocupación la persistente falta de diversidad, en particular con respecto a la representación geográfica equitativa, entre el personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito², y poniendo de relieve que la Oficina, tanto en la sede como sobre el terreno, debería adoptar medidas más eficaces

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 30 (A/73/30)*, anexo V.

para garantizar la contratación de un grupo diverso de candidatos, especialmente en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores,

Recordando la resolución 2018/7 del Consejo Económico y Social, de 12 de junio de 2018, la resolución 26/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 26 de mayo de 2017, y la resolución 59/5 de la Comisión de Estupefacientes, de 22 de marzo de 2016, sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

Acogiendo con beneplácito la elaboración de la Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2018-2021) y su aplicación, entre otras cosas, mediante la creación de un equipo de género en la Oficina del Director Ejecutivo,

Observando la importancia de contar con una función de género sostenible en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para que la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres sean partes integrantes de la labor de la Oficina en todos sus aspectos,

Recordando su resolución 61/1, de 14 de marzo de 2018,

1. *Observa* que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019 se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

2. *Observa también* que se mantiene la confianza plena de los Estados Miembros en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

3. *Observa además* la participación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los procesos de reforma de las Naciones Unidas;

4. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que examine opciones para revisar sus procesos de planificación de programas, financiación y presentación de informes sobre resultados, a fin de garantizar una colaboración eficaz, en el contexto de un Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo revitalizado, estratégico, flexible y orientado a la acción y los resultados y sin perjuicio de los mandatos de la Oficina, y que en la próxima reunión trimestral del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina presente por escrito información actualizada sobre las posibles consecuencias y los ajustes necesarios, para su examen ulterior por los Estados Miembros;

5. *Invita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que presente a los Estados Miembros información actualizada sobre su labor para aplicar la resolución 72/266 B, relativa al cambio de paradigma de gestión en las Naciones Unidas, y a que informe a la Comisión al respecto en la continuación de su próximo período de sesiones;

6. *Solicita* a la secretaría que presente periódicamente a los Estados Miembros información actualizada por escrito, incluso en la continuación del 62° período de sesiones, sobre los avances en la aplicación de la resolución 72/279 y de las medidas pertinentes de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la iniciativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de crear una capacidad de refuerzo puntual, con miras a hallar opciones sostenibles y financieramente viables y beneficios para la red extrasede de la Oficina, habida cuenta en particular de la reforma realizada en el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, con el fin de cumplir mejor los mandatos de la Oficina en beneficio de los Estados Miembros;

7. *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en vista de la formulación del presupuesto para el bienio 2020-2021, presente a los Estados Miembros su visión o estrategia a más largo plazo para la Oficina, incluida su sede y una red extrasede fortalecida y sostenible, así como información sobre las consecuencias financieras y las posibles reasignaciones necesarias para ajustarse a esas consecuencias;

8. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a seguir colaborando con el Secretario General y los programas, fondos, organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas y Estados Miembros pertinentes, para apoyar la aplicación plena de las resoluciones 71/243 y 72/279 de la Asamblea General; a que estudie la posibilidad de elaborar un enfoque apropiado para las modalidades de financiación del nuevo sistema de coordinadores residentes, basado en las tres fuentes de financiación previstas en el párrafo 10 de la resolución 72/279; y a que informe a los Estados Miembros al respecto antes de junio de 2019;

9. *Alienta enérgicamente* a la Vicesecretaria General a que, en su calidad de Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, considere la posibilidad de incorporar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al grupo principal del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible cuando se revise su composición tras el primer año de funcionamiento, teniendo en cuenta los mandatos únicos de la Oficina y su presencia sobre el terreno;

10. *Hace notar* las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 5.403.200 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 25.426.300 dólares los gastos de apoyo a los programas en el bienio 2018-2019;

11. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga procurando utilizar con eficacia los recursos y continúe mejorando las medidas para aumentar la eficiencia y las economías, teniendo presentes las ganancias en eficiencia previstas en el informe del Secretario General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030³, con miras a redistribuir esos recursos a las actividades en pro del desarrollo;

12. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga examinando su modelo de financiación y la forma en que utiliza y consigna los recursos de que dispone, en particular los fondos para gastos de apoyo a los programas, y a que presente a los Estados Miembros el resultado de ese examen en el segundo trimestre de 2019;

13. *Hace suyas* las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales correspondientes al bienio 2018-2019 que se indican a continuación:

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2018-2019	Presupuesto revisado, 2018-2019	Presupuesto aprobado, 2018-2019	Presupuesto revisado, 2018-2019
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	5 565,6	4 359,3	16	16
No relacionados con puestos	885,6	1 043,9		
Subtotal	6 451,2	5 403,2	16	16

³ A/72/684-E/2018/7.

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2018-2019	Presupuesto revisado, 2018-2019	Presupuesto aprobado, 2018-2019	Presupuesto revisado, 2018-2019
Fondos para fines especiales	367 777,4	316 320,6	135	135
Subtotal	367 777,4	316 320,6	135	135
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	20 437,3	19 572,7	67	67
No relacionados con puestos	4 470,0	5 853,6		
Subtotal	24 907,3	25 426,3	67	67
Total	399 135,9	347 150,1	218	218

14. *Observa* que las previsiones de recursos estimadas que se indican más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos;

15. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que redoble sus esfuerzos para alentar a los donantes a que proporcionen fondos para fines generales, entre otros modos presentando informes de mayor transparencia y calidad, y alienta a los Estados Miembros y demás donantes a que consideren la posibilidad de contribuir a los fondos para fines generales de la Oficina;

16. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga promoviendo una cultura de gestión basada en los resultados, incluso en lo tocante a la evaluación, en todas las etapas de la planificación, elaboración y ejecución de sus programas, así como en la elaboración y el examen de estrategias y políticas, teniendo presentes los procesos de reforma del sistema de las Naciones Unidas;

17. *Reitera* la importancia de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito cuente con una función de evaluación institucional sostenible, eficaz y funcionalmente independiente, centrada concretamente en la ejecución, el desempeño y las repercusiones de los programas, estrategias y políticas de la Oficina, y en particular, centrada en velar por la coherencia de estos con los mandatos de la Oficina;

18. *Solicita* a la Unidad de Evaluación Independiente:

a) que siga comunicando al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito las conclusiones y las enseñanzas extraídas de la evaluación de los programas, estrategias y políticas de la Oficina;

b) que siga colaborando con la Oficina para reforzar la coordinación entre los órganos de evaluación y auditoría y otros órganos de supervisión, con objeto de establecer un proceso continuo de supervisión de los proyectos, programas y estrategias de la Oficina;

19. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, siga intensificando, con carácter de urgencia, sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, entre otras cosas reforzando sus iniciativas de divulgación, y que informe a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

20. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga incluyendo en esos informes, así como en el diálogo dentro del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, datos desglosados por zona geográfica y género sobre la composición del personal, incluso sobre el personal de la División de Gestión y el personal de contratación local, así como información sobre las medidas adoptadas para mejorar la distribución geográfica y la paridad de género de su personal, junto con una exposición de sus procesos de contratación interna y externa como, por ejemplo, las medidas existentes para garantizar la transparencia;

21. *Solicita además* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que evalúe su aplicación de las políticas y prácticas de contratación de la Secretaría, con miras a presentar a los Estados Miembros en la primera reunión del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, prevista para el segundo semestre de 2019, los resultados de esa evaluación, incluido un plan de acción amplio para aumentar efectivamente la representación geográfica equitativa en la composición de su personal, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, que contemple, entre otras cosas, la posible designación de un coordinador sobre esa cuestión en la Oficina del Director Ejecutivo;

22. *Reconoce* la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para lograr el equilibrio de género en la composición de su personal, y solicita al Director Ejecutivo de la Oficina que siga intensificando los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo del equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, respetando lo establecido en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas reforzando las iniciativas de divulgación, y que informe a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

23. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga incorporando una perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de sus programas, políticas, prácticas y estrategias, y que informe a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

24. *Apoya* firmemente la contribución de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a la aplicación de la política de tolerancia cero de la Secretaría, y las iniciativas impulsadas y las medidas adoptadas hasta ahora para prevenir y afrontar eficazmente las conductas prohibidas, como la discriminación, el acoso, en particular el acoso sexual, y el abuso de autoridad, mediante la introducción de nuevos cambios institucionales y culturales y apoyando mecanismos de aplicación sólidos unidos a marcos normativos y de política coherentes a nivel de todo el sistema, así como mediante su participación activa y constante en la labor del equipo de tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación encargado de hacer frente al problema del acoso sexual en el sistema de las Naciones Unidas y en actividades conexas a nivel de toda la Secretaría;

25. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, con los recursos disponibles, haga un examen de las prácticas actuales y de su aplicación de las políticas en vigor, incluso las adoptadas en el marco de las iniciativas propuestas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, con miras a afrontar y combatir conductas prohibidas como el maltrato, la explotación, el abuso de autoridad, la discriminación, la explotación y el abuso sexuales y el acoso, en particular el acoso sexual, y solicita a la Oficina que presente a la Comisión en la continuación de su próximo período de sesiones los resultados de ese examen, junto con recomendaciones e información sobre las respuestas al respecto de la administración;

26. *Invita* a los Estados Miembros y otros donantes a aportar recursos extrapresupuestarios a los efectos de la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

Decisión 61/13

Programa provisional de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019

La Comisión de Estupefacientes aprueba el programa provisional de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante su 62º período de sesiones, en 2019, que figura a continuación.

Programa provisional de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019

1. Apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial.
2. Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial.
3. Mesas redondas interactivas de múltiples interesados de la serie de sesiones a nivel ministerial:
 - a) Balance del cumplimiento de todos los compromisos⁴ contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como plazo para el logro de los objetivos establecidos en el párrafo 36 de la Declaración Política; análisis de las tendencias, deficiencias y dificultades actuales y emergentes;
 - b) Salvaguardar el futuro: intensificar nuestros esfuerzos para responder al problema mundial de las drogas mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional, incluidos los medios de cumplimiento, la creación de capacidad y la asistencia técnica, sobre la base de la responsabilidad común y compartida.
4. Resultados de la serie de sesiones a nivel ministerial.
5. Clausura de la serie de sesiones a nivel ministerial.

⁴ Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas; Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, y documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”.

Capítulo II

Serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019

A. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones

3. En las sesiones 1ª y 2ª de la continuación de su 61^{er} período de sesiones, el 5 de diciembre de 2018, la Comisión de Estupefacientes, en relación con el tema 11 del programa, titulado “Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019”, celebró una serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebraría durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019.
4. En la primera sesión, la Comisión aprobó el programa de trabajo propuesto para la serie extraordinaria de sesiones, que figuraba en el documento [E/CN.7/2018/1/Add.1](#).
5. En la apertura de la serie extraordinaria de sesiones formuló una declaración el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia.
6. La Comisión tuvo ante sí, para su examen, un documento de sesión presentado por la Presidenta del 61^{er} período de sesiones en el que figuraba un esbozo del camino a seguir después de 2019 ([E/CN.7/2018/CRP.14](#)), y una nota de la Secretaría sobre la organización de la serie de sesiones a nivel ministerial ([E/CN.7/2018/CRP.12](#)).

B. Debate general sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019

7. En sus sesiones 1ª y 2ª, en relación con el tema 3 del programa de trabajo de la serie extraordinaria de sesiones, la Comisión celebró un debate general sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebraría durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019.
8. El Director de la División de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formuló observaciones introductorias.
9. En el debate general formuló una declaración el representante de Austria (en nombre de la Unión Europea). También formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Turquía, el Japón, el Pakistán, Indonesia, Bulgaria, Italia, los Países Bajos, Cuba, el Brasil, México, Suiza, Rumania, el Perú, la República Islámica del Irán, Marruecos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Federación de Rusia, Singapur, la Argentina, China, el Canadá, Jamaica, Portugal, Angola, Nigeria, Argelia, Malasia, Túnez y el Estado Plurinacional de Bolivia.
10. Además, formularon declaraciones los observadores de la International Association for Hospice and Palliative Care, IOGT International y el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas.
11. Muchos oradores expresaron aprecio por la labor y los incansables esfuerzos de la Presidenta del 61^{er} período de sesiones y tomaron nota del documento de sesión presentado por la Presidenta, en el que se esbozaba el camino a seguir después de 2019, que se había preparado de conformidad con la resolución [61/10](#) de la Comisión. Varios oradores subrayaron que el esbozo era un importante documento de antecedentes, y una aportación de la Presidenta que contribuiría a los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebraría durante el 62º período de

sesiones. Al respecto, los oradores acogieron con beneplácito el acuerdo alcanzado sobre los temas de las dos mesas redondas de múltiples interesados que se celebrarían paralelamente al debate general en la serie de sesiones a nivel ministerial.

12. Se recordó que, en la resolución 60/1, la Comisión decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial a fin de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 era el año fijado como plazo en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

13. Muchos oradores destacaron la función rectora que correspondía a la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en las cuestiones relacionadas con las drogas, reafirmaron el papel de la UNODC en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, y subrayaron el mandato que correspondía según los tratados a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y a la Organización Mundial de la Salud (OMS).

14. Se destacó que el problema mundial de las drogas se abordaba con mayor eficacia en un marco multilateral, y muchos oradores reiteraron su firme adhesión a los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes, que constituían la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas.

15. Muchos oradores resaltaron que sus países estaban firmemente decididos a cumplir, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida, los compromisos conjuntos formulados en la Declaración Política y Plan de Acción; la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción; y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, reconociendo que esos compromisos eran complementarios y se reforzaban mutuamente. Varios oradores subrayaron que la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019 sería una oportunidad para hacer balance y seguir acelerando el cumplimiento de los compromisos contraídos para abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas.

16. Además, muchos oradores señalaron que los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente.

17. Varios oradores reiteraron su determinación de alcanzar los objetivos establecidos en el párrafo 36 de la Declaración Política de 2009, y algunos destacaron la importancia de promover una sociedad libre del uso indebido de drogas para ayudar a garantizar que todas las personas pudieran vivir en condiciones de salud, dignidad y paz, con seguridad y prosperidad.

18. Varios oradores resaltaron que el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que representaba el consenso internacional más reciente sobre el problema mundial de las drogas, había representado un hito y un avance importante en la política internacional en materia de drogas y era clave en los preparativos para 2019 y años subsiguientes.

19. Se reconoció que, si bien se habían logrado progresos considerables en el decenio anterior, el problema mundial de las drogas seguía planteando una grave amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de la humanidad. También se destacó la importancia de aplicar enfoques integrados, multidisciplinarios, equilibrados, amplios, que se reforzaran mutuamente y basados en datos científicos. Algunos oradores reiteraron la importancia de abordar los vínculos con otras formas

de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero, la corrupción y, en algunos casos, el terrorismo.

20. Varios oradores resaltaron que existían retos persistentes, nuevos y cambiantes que deberían afrontarse de conformidad con lo dispuesto en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, los cuales ofrecían a los Estados Miembros suficiente flexibilidad para formular y aplicar políticas nacionales en materia de drogas con arreglo a sus prioridades y necesidades, de conformidad con el principio de la responsabilidad común y compartida y con el derecho internacional aplicable. Algunos oradores destacaron la importancia de proteger a los niños y los jóvenes del uso ilícito de drogas, en particular en los entornos educativos.

21. En cuanto a los resultados de la serie de sesiones a nivel ministerial, se subrayó que no había necesidad de negociar un nuevo documento de política, y varios oradores pidieron que se elaborara un documento ministerial de resultados breve, conciso y orientado a la acción que enviara un mensaje político firme. Se destacó que había importantes puntos de convergencia entre los Estados Miembros, así como algunas cuestiones que requerirían un debate más a fondo antes de marzo de 2019. Muchos oradores subrayaron la importancia de centrarse en los aspectos comunes, con miras a avanzar juntos, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida.

22. Con miras a hacer un balance del cumplimiento de los compromisos contraídos para abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, varios oradores destacaron la pertinencia de los informes del Director Ejecutivo de la UNODC sobre el problema mundial de las drogas, el *Informe Mundial sobre las Drogas* publicado cada año y el informe anual de la JIFE, así como de otros informes pertinentes.

23. Los oradores propusieron elementos que, partiendo de los puntos de convergencia, podrían incluirse en el documento final de la serie de sesiones a nivel ministerial. Muchos oradores subrayaron que los participantes en la serie de sesiones a nivel ministerial deberían reafirmar la adhesión de los Estados Miembros a los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes como piedra angular de la política internacional en materia de drogas, el papel rector de la Comisión y la UNODC, así como las funciones encomendadas a la JIFE y la OMS en virtud de los tratados, y la importancia de reconocer que la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta de 2014 y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General eran complementarios y se reforzaban mutuamente. Varios oradores expresaron apoyo a un mayor fortalecimiento de la cooperación internacional y al establecimiento de un cronograma de 10 años hasta 2029, con un examen de mitad de período que se llevaría a cabo en 2024.

24. Muchos oradores, centrándose en el cumplimiento de los compromisos conjuntos, subrayaron la importancia de promover y mejorar la obtención, la recopilación y el intercambio de datos fiables y comparables, así como de fortalecer y racionalizar los instrumentos existentes de obtención y análisis de datos, incluso aumentando la tasa de respuesta al cuestionario para los informes anuales. Esos esfuerzos ayudarían a reflejar y medir los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos conjuntos contraídos en el último decenio, en el marco de un “enfoque de una sola vía” que se aplicaría más allá de 2019. Algunas delegaciones propusieron que, tras la serie de sesiones a nivel ministerial de marzo, prosiguieran los debates sobre unos objetivos y metas equilibrados y mensurables. Algunos oradores se refirieron a la necesidad de establecer sistemas e instrumentos amplios de seguimiento y evaluación, como los que ya existían a nivel regional.

25. Reconociendo que la Comisión era el foro en que se examinaban todos los aspectos del problema mundial de las drogas, muchos oradores encomiaron la organización de los debates temáticos en las reuniones entre períodos de sesiones y subrayaron que esas reuniones habían representado oportunidades inestimables para que los interesados intercambiaran experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas al poner en práctica los compromisos conjuntos. Algunos oradores

resaltaron la importancia de acordar un proceso de seguimiento inmediato de la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019 para promover el cumplimiento de los compromisos conjuntos, incluso mediante la aprobación de resoluciones sobre cuestiones técnicas por parte de la Comisión.

26. Varios oradores subrayaron la importancia de seguir aumentando la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas y la cooperación con todos los interesados pertinentes, incluidos la sociedad civil, la comunidad científica y los círculos académicos, en el proceso que culminaría en 2019 y en años subsiguientes.

C. Clausura de la serie extraordinaria de sesiones

27. En la segunda sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, la Comisión aprobó un proyecto de decisión titulado “Programa provisional de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará durante el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2019” (E/CN.7/2018/L.13). (El texto de la decisión figura en el cap. I, secc. B, decisión 61/13.) La Presidenta de la Comisión formuló observaciones finales.

Capítulo III

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

28. En la tercera sesión de la continuación del 61^{er} período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada junto con la continuación del 27^o período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el 6 de diciembre de 2018, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 4 del programa, que tenía el siguiente título:

“Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

- a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
- c) Métodos de trabajo de la Comisión;
- d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.”

29. Para el examen del tema 4, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2018/3/Add.1-E/CN.15/2018/3/Add.1](#));
- b) Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018–2019 ([E/CN.7/2018/14-E/CN.15/2018/16](#));
- c) Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2018/15-E/CN.15/2018/17](#));
- d) Documento de sesión en que figuraba el proyecto de plan de aplicación del programa anual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para 2020 ([E/CN.7/2018/CRP.11-E/CN.15/2018/CRP.8](#)).

30. El Director de la División de Gestión y la Oficial Encargada de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC formularon una declaración introductoria. También formuló una declaración introductoria el representante de España, en su calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.

31. Formularon declaraciones la representante del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China), el observador de Nigeria (en nombre del Grupo de los Estados de África), la representante de Chile (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), y los representantes de Alemania, Chile, el Brasil, el Perú, el Japón, la República Islámica del Irán, Suiza, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Argelia, el Pakistán, China y los Países Bajos.

32. El observador del Reino Unido también formuló una declaración.

A. Deliberaciones

33. Varios oradores expresaron su aprecio por la función y la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, que eran fundamentales para aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas en la Oficina y reforzar la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros y la UNODC.

34. Varios oradores reiteraron la importancia de que la UNODC dispusiera de una financiación suficiente, previsible y estable para garantizar la continuidad de la prestación de asistencia técnica, en particular a los países en desarrollo que la solicitasen, así como la sostenibilidad de los programas temáticos, mundiales y regionales de la Oficina. Varios oradores expresaron preocupación porque continuaba la tendencia a que disminuyeran los fondos para fines generales, y por la repercusión que ello tenía en la capacidad de la Oficina para cumplir las funciones programáticas básicas, como la labor normativa y la investigación. Muchos oradores se refirieron a la importancia y pertinencia que tenía la asistencia técnica que la UNODC prestaba a los Estados Miembros. Se alentó a la UNODC a que siguiera ampliando sus programas y actividades de asistencia técnica y emprendiera la elaboración de programas en el terreno en estrecha consulta con los Estados Miembros. En cuanto a la cuestión de la red de oficinas extrasede de la UNODC y su sostenibilidad, algunos oradores señalaron que era necesario asegurar que hubiera transparencia en la adopción de decisiones y en las consultas que se celebraran sobre la asignación de fondos para gastos de apoyo a los programas en la UNODC, incluso a las oficinas extrasede, y de asegurar un futuro sostenible para las oficinas extrasede de la UNODC. Varios oradores observaron que habían disminuido los fondos para la región de América Latina y solicitaron que los recursos para la asistencia técnica se distribuyeran de manera más equitativa.

35. Varios oradores pidieron más información sobre la utilización de los fondos para gastos de apoyo a los programas y alentaron a que se realizara una distribución más amplia de los fondos para gastos de apoyo a los programas entre las divisiones en la sede y sobre el terreno. Varios oradores pidieron a la UNODC que realizara un examen crítico de si era apropiado el uso que se hacía de sus fuentes de financiación, incluidos los fondos para gastos de apoyo a los programas, con miras a reforzar la presencia en el terreno. Se alentó a la UNODC a desarrollar una visión de más largo plazo para su sede y una red sobre el terreno más sólida y sostenible, que incluyera sus consecuencias financieras y posibles reasignaciones.

36. Varios oradores expresaron su apoyo a los esfuerzos de reforma del Secretario General y alentaron a la UNODC a que siguiera comprometida con la aplicación de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General y otras resoluciones sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas que estaban orientadas a hacer posible una Organización más coordinada, que se centrara en la obtención de resultados sobre el terreno y en la creación de una cultura de gestión moderna en todos los niveles. En cuanto a las consecuencias financieras de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, algunos oradores se pronunciaron a favor de que la UNODC hiciera las provisiones necesarias en el presupuesto para apoyar un sistema de coordinadores residentes con financiación sostenible. Se expresó la esperanza de que la UNODC siguiera colaborando con el equipo de transición del Secretario General y determinara formas de aumentar la eficiencia en consonancia con las necesidades de la reforma. Como parte de la reforma, la UNODC debería fortalecer la cooperación interinstitucional y los programas conjuntos en el marco de asociaciones ampliadas, como un elemento importante para seguir mejorando las repercusiones y los resultados de la asistencia técnica a los Estados Miembros.

37. Varios oradores se refirieron también a la creación de la denominada “capacidad de refuerzo puntual”, que se financiaba con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas y que tenía por objeto reforzar la presencia sobre el terreno y ocuparse prioritariamente de esferas temáticas específicas; esos mismos oradores indicaron que la UNODC debería consultar con los Estados Miembros la puesta en práctica de esa

iniciativa. Las delegaciones aguardaban con interés recibir informes periódicos sobre la puesta en práctica de la reforma de la gestión en las Naciones Unidas y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los progresos y los resultados de la capacidad de refuerzo y sus consecuencias para el presupuesto. También se solicitó a la UNODC que celebrara consultas con los países anfitriones de las oficinas extrasede mucho antes de introducir cambios a largo plazo en la red de oficinas extrasede.

38. Algunos oradores señalaron que las actividades de investigación en curso y previstas de la UNODC deberían basarse en mandatos claros y en orientaciones sobre política proporcionados por los órganos rectores. A ese respecto, se solicitó a la Oficina que presentara una lista en que se recopilaran todas las actividades de investigación que se hubieran realizado en los tres años anteriores, así como las que se hubieran proyectado para el futuro. Se propuso que en esa lista se especificaran los títulos de las publicaciones y los donantes correspondientes.

39. Varios oradores expresaron su aprecio por los avances realizados por la UNODC con respecto al logro de la paridad de género, también en los puestos de categoría superior. Varios oradores acogieron favorablemente la promulgación de la recientemente publicada Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina (2018-2021).

40. Varios oradores observaron con preocupación que aún no se había avanzado lo suficiente hacia el logro de una representación geográfica equilibrada en la UNODC y que era preciso adoptar medidas concretas y sostenibles para aumentar la representación de los países en desarrollo, en particular de los países no representados e insuficientemente representados, en la composición del personal de la Oficina. Varios oradores destacaron la falta de representación equitativa en los puestos del Cuadro Orgánico y en las categorías superiores y directivas. Algunos oradores destacaron que los países en desarrollo tenían profesionales cualificados con la necesaria capacidad técnica y experiencia práctica y se solicitó a la UNODC que estableciese medidas específicas para corregir el desequilibrio en la representación geográfica. Varios oradores exhortaron al Director Ejecutivo a que elaborara y aplicara una estrategia para hacer frente a la falta de avances en cuanto al logro de la diversidad geográfica. Algunos oradores afirmaron que, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, la consideración primordial que se debía tener en cuenta al contratar personal debería ser garantizar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, prestando la debida atención a la contratación de personal de forma que hubiera la más amplia representación geográfica posible.

41. Varios oradores aplaudieron los esfuerzos realizados por el Director Ejecutivo para instaurar un enfoque de tolerancia cero respecto del abuso y la explotación sexuales y el acoso sexual y alentaron a la UNODC a que apoyara y pusiera en práctica las iniciativas pertinentes que se habían adoptado en todo el sistema. Varios oradores alentaron a la UNODC a que siguiera fortaleciendo su compromiso colectivo con la tolerancia cero ante los casos de acoso y mantuviera un enfoque y unas medidas de respuesta centrados en las víctimas, y solicitaron que se proporcionara periódicamente información actualizada sobre el tema.

42. En lo que respecta a la cuestión del plan de aplicación del programa anual para 2020, varios oradores señalaron que, si bien los mandatos de la UNODC podrían ajustarse a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas se habían creado para apoyar y complementar los marcos existentes de fiscalización de drogas y justicia penal, y no para sustituirlos. La UNODC desempeñaba un papel único en la lucha contra las drogas y contra la delincuencia y el terrorismo. Un orador destacó la importancia de la cooperación entre la UNODC y otros organismos de las Naciones Unidas que trabajaban en el ámbito de las drogas.

43. Un orador señaló que el actual proyecto de plan de aplicación del programa anual para 2020 era demasiado general y que el documento debería tener un carácter más amplio, equilibrado y funcional, abarcar todas las esferas necesarias con arreglo

a los mandatos de la Oficina y contener las disposiciones necesarias para garantizar un mayor equilibrio geográfico y regional. Otro orador señaló que el proyecto de plan debería adaptarse de modo que reflejara los diversos mandatos de la UNODC y añadió que los resultados logrados y previstos que figuraban en el proyecto de documento no reflejaban la amplia y equilibrada declaración de objetivos de cada subprograma.

44. Una oradora, si bien reconoció que la Secretaría había tenido en cuenta las observaciones que su delegación había presentado por escrito sobre el contenido sustantivo al revisar el proyecto de documento, señaló que su delegación no podía estar de acuerdo con la reorganización del plan por programas de la UNODC para ajustarlo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La oradora observó que su delegación reiteraría su disconformidad en el siguiente período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, que se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas.

45. En respuesta a las observaciones formuladas, la Oficial Encargada de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos indicó que el proyecto de plan de aplicación del programa anual para 2020 se presentaría a la División de Planificación de Programas y Presupuesto del Departamento de Gestión, la cual lo presentaría al Comité del Programa y de la Coordinación. Al mismo tiempo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reuniría para examinar el presupuesto sobre la base del proyecto de plan. Tanto el Comité como la Comisión presentarían entonces sus recomendaciones a la Quinta Comisión, que recomendaría a la Asamblea General que aprobase el plan por programas y el presupuesto a finales de 2019.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

46. En su cuarta sesión, celebrada el 7 de diciembre, la Comisión aprobó la resolución 61/12, con las modificaciones introducidas oralmente, titulada “Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019” (véase el cap. I, secc. B).

Capítulo IV

Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

47. En la cuarta sesión de la continuación de su 61^{er} período de sesiones, la Comisión examinó el tema 5 del programa, cuyo título era el siguiente:

“Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:

- a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
- b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacentes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados;
- c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacentes;
- d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacentes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
- e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.”

48. El observador de la OMS y el Jefe de la Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos de la UNODC presentaron ponencias.

49. Formularon declaraciones los representantes del Afganistán, México, China, el Canadá, la Federación de Rusia, el Pakistán, Argelia, Austria y Francia. También hicieron declaraciones los observadores de Nigeria y Egipto.

Deliberaciones

50. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/11 de la Comisión, y con miras a las decisiones relativas a la clasificación de sustancias, que la Comisión habría de adoptar en su 62^o período ordinario de sesiones, el observador de la OMS presentó a la Comisión información sobre los procesos de examen emprendidos por el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS en su 41^a reunión, celebrada en noviembre de 2018, y sobre las recomendaciones formuladas durante esa reunión relativas a la inclusión de sustancias en las Listas. Esa información se refería a las revisiones críticas de cinco análogos del fentanilo (*para*-fluoro-butirilfentanilo, ortofluorofentanilo, metoxiacetil fentanilo, ciclopropilfentanilo y *para*-metoxibutirilfentanilo), cuatro cannabinoides sintéticos (ADB-FUBINACA, FUB-AMB, CUMYL-4CN-BINACA y ADB-CHMINACA), dos medicamentos (pregabalina y tramadol) y una catinona (N-etilnorpentilona (efilona)). El orador comunicó a la Comisión que estaba en marcha el proceso de autorización interna de la OMS relativo a los resultados del examen crítico de la planta, la resina, los extractos y las tinturas de cannabis; el *delta*-9-tetrahidrocannabinol (THC), y los isómeros de THC, y que los resultados de ese examen crítico se transmitirían a la Comisión sin demoras indebidas.

51. Algunos oradores recordaron la función de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas como piedra angular de la fiscalización internacional de drogas. A ese respecto, se reconoció la labor del Comité, en particular la relativa a acelerar el proceso de clasificación de nuevas sustancias psicoactivas. Se alentó al Comité a que se reuniera con mayor frecuencia.

52. Varios oradores expresaron preocupación por el consumo de opioides sintéticos con fines no médicos e informaron sobre las medidas de fiscalización de esas sustancias que se habían adoptado en sus países. También expresaron su apoyo a las recomendaciones de incluir en las Listas análogos del fentanilo. Varios oradores

lamentaron que el Comité no hubiera formulado una recomendación sobre la inclusión del tramadol en las Listas. Un orador pidió a la OMS que realizara un estudio a fondo del tramadol, y otro instó a la OMS a que proporcionara más información sobre las medidas que debían adoptarse con respecto al tramadol falsificado.

53. Varios oradores pidieron a la OMS que realizara una evaluación a fondo del cannabis y las sustancias relacionadas con él, aplicando estrictos estándares científicos, y que mantuviera una estrecha comunicación con la UNODC, la JIFE y los Estados Miembros.

54. Algunos oradores pidieron que se intensificara la cooperación internacional y regional en la fiscalización de las nuevas sustancias psicoactivas y los precursores. Se acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados por la UNODC y la JIFE. Algunos oradores también pidieron que las deliberaciones celebradas en la Comisión, relativas a las recomendaciones de inclusión de sustancias en las Listas, se compartieran con el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS.

Capítulo V

Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

55. En su cuarta sesión, celebrada el 7 de diciembre, la Comisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

56. La Presidenta de la Comisión hizo una declaración introductoria. Un representante del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas hizo una declaración.

Deliberaciones

57. En relación con el tema, la Presidenta comunicó a la Comisión que la habían invitado a informar al Consejo Económico y Social, en su reunión de coordinación y gestión celebrada en julio de 2018, sobre los resultados del 61^{er} período de sesiones de la Comisión. En su decisión 2018/246 el Consejo había tomado nota del informe sobre ese período de sesiones y había aprobado el programa provisional del 62^o período de sesiones de la Comisión. Además, la Presidenta señaló que en esa ocasión se había celebrado una mesa redonda con otros presidentes de comisiones orgánicas, como la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, durante la cual cada uno de ellos había tenido la oportunidad de explicar la forma en que cada Comisión había contribuido al examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones intersectoriales.

58. En la misma sesión, la Presidenta señaló a la atención de la Comisión el anexo de la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea había observado que el Consejo Económico y Social debía asegurar una división adecuada del trabajo entre sus órganos subsidiarios y la armonización y coordinación de sus agendas y programas de trabajo, velando en todo momento por que se abordaran los principios, los aspectos críticos y las deficiencias en el cumplimiento de la Agenda 2030. El Secretario de la Comisión hizo una declaración sobre la aplicación de la resolución [72/305](#) y sobre la información contenida en el documento de sesión [E/CN.7/2018/CRP.15-E/CN.15/2018/CRP.9](#).

Capítulo VI

Programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión

59. En su cuarta sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Comisión examinó el tema 12 del programa, titulado “Programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión”. La Presidenta presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos del 62º período de sesiones.

A. Deliberaciones

1. Duración del 62º período de sesiones y otros arreglos

60. La Presidenta de la Comisión recordó que, de conformidad con la resolución 60/1 de la Comisión, la serie de sesiones a nivel ministerial, abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los interesados pertinentes, tendría una duración de dos días, agregados a los cinco días destinados al período ordinario de sesiones de la Comisión, en marzo de 2019.

61. La Comisión decidió que la parte ordinaria del 62º período de sesiones de la Comisión se celebrara del lunes 18 de marzo al viernes 22 de marzo de 2019, y la serie de sesiones a nivel ministerial, el jueves 14 y el viernes 15 de marzo de 2019. La Comisión decidió también que la continuación de su 62º período de sesiones tendría lugar los días 12 y 13 de diciembre de 2019.

62. La Comisión decidió además que, de conformidad con su decisión 55/1, el plazo firme para la presentación de los proyectos de resolución vencería un mes antes del comienzo del período de sesiones, es decir, el jueves 14 de febrero de 2019 a las 12.00 horas.

2. Programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión

63. La Presidenta de la Comisión recordó que, en su decisión 2018/246, el Consejo Económico y Social había aprobado el programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión, cuya serie de sesiones a nivel ministerial se definiría en función del resultado de las negociaciones al respecto. En su segunda sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, la Comisión decidió el programa provisional de la serie de sesiones a nivel ministerial, así como las disposiciones de organización.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

64. En su cuarta sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Comisión decidió las fechas, los plazos y los arreglos de su 62º período de sesiones (véanse los párrs. 60 a 62, más arriba).

Capítulo VII

Otros asuntos

65. En su cuarta sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Comisión examinó el tema 13 del programa, titulado “Otros asuntos”. No se planteó ninguna cuestión relacionada con ese tema del programa.

Capítulo VIII

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 61^{er} período de sesiones

66. En su cuarta sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2018, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a: la organización del período de sesiones, las cuestiones administrativas, los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebraría durante el 62^o período de sesiones de la Comisión en marzo de 2019, y el tema 4 del programa ([E/CN.7/2018/L.1/Add.5](#), [E/CN.7/2018/L.1/Add.6](#) y [E/CN.7/2018/L.1/Add.7](#)). La Comisión decidió que, en consonancia con la práctica anterior, el presente informe se señalara a la atención del Consejo Económico y Social y que en él figurara un proyecto de decisión por el que se transmitiera el informe de la Comisión sobre la continuación de su 61^{er} período de sesiones al Consejo Económico y Social para que este lo aprobara (véase el cap. I, secc. A). Además, la Comisión decidió encomendar a la Presidenta de la Comisión que concluyera el informe, con ayuda del Relator.

Capítulo IX

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

67. La Comisión de Estupefacientes celebró la continuación de su 61^{er} período de sesiones del 5 al 7 de diciembre de 2018 en Viena. La continuación del período de sesiones incluyó una serie de sesiones sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebraría durante el 62^o período de sesiones de la Comisión, en 2019.

68. En la segunda reunión entre períodos de sesiones, celebrada el 25 de junio de 2018, la Comisión había aprobado, con arreglo al procedimiento de aprobación tácita hasta el 26 de junio de 2018, un plan de trabajo para el lapso entre períodos de sesiones del tercer trimestre de 2018, como continuación de los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebraría durante el 62^o período de sesiones de la Comisión, en 2019. En el tercer trimestre de 2018, la Comisión celebró sus reuniones entre períodos de sesiones tercera (25 a 28 de septiembre), cuarta (22 a 25 de octubre) y quinta (7 a 9 de noviembre). En las reuniones entre períodos de sesiones se dedicó tiempo a examinar cuestiones temáticas y cuestiones de organización, así como cuestiones normativas. En la segunda reunión entre períodos de sesiones, la Comisión decidió también reunirse un día más durante la continuación del 61^{er} período de sesiones y dedicar ese día a los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebraría durante el 62^o período de sesiones de la Comisión. Las sesiones del día adicional se celebraron en formato abierto, y la distribución de asientos se hizo de conformidad con la práctica habitual de la Asamblea General.

69. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar los temas previstos en los programas de las series de sesiones sobre las actividades operacionales de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una inmediatamente después de la otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en el programa de las series de sesiones sobre cuestiones normativas.

70. La Comisión celebró un total de cuatro sesiones, dos de ellas dedicadas a la serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebraría durante el 62^o período de sesiones de la Comisión, en 2019. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo, la Comisión celebró una sesión conjunta con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a fin de examinar el tema 4 del programa de ambas Comisiones.

71. En la primera sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, la Presidenta de la Comisión de Estupefacientes declaró abierta la continuación del 61^{er} período de sesiones y formuló una declaración.

72. En la sesión plenaria conjunta formularon declaraciones la Presidenta de la Comisión de Estupefacientes y el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

B. Asistencia

73. Asistieron a la continuación del 61^{er} período de sesiones los representantes de 47 Estados miembros de la Comisión (6 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento [E/CN.7/2018/INF/3/Rev.1](#) figura una lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

74. El 6 de agosto de 2018, el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico había presentado la candidatura de Mansoor Ahmad Khan (Pakistán) para que ocupara el cargo de Segundo Vicepresidente durante el resto de la continuación del 61^{er} período de sesiones, ya que el puesto había quedado vacante después de la parte ordinaria del 61^{er} período de sesiones. En la primera sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2018, la Comisión de Estupefacientes eligió al Segundo Vicepresidente.

D. Documentación

75. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su período de sesiones se enumeran en [E/CN.7/2018/CRP.10/Add.1](#).

E. Clausura de la continuación del 61^{er} período de sesiones

76. En la cuarta sesión, celebrada el 7 de diciembre, la Presidenta de la Comisión formuló una declaración de clausura. También formularon declaraciones el representante del Brasil (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), el representante del Japón, el representante de Austria (en nombre de la Unión Europea), el observador de Nigeria (en nombre del Grupo de los Estados de África) y el representante de China (en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico).